

EL LUGAR DEL TEXTO ACADÉMICO COMO EVALUACIÓN EN LA ENSEÑANZA UNIVERSITARIA. UN ESTUDIO DE LA PRECEPTIVA

Cecilia Blezio – Universidad de la República (UdelaR)

RESUMEN

En este texto se revisará qué lugar se le asigna al texto académico – monografía, trabajo final, informe, tesina, entre otras modalidades –, como requisito de las evaluaciones de 23 carreras incluidas en siete servicios del área humanística y social de la UdelaR. Los servicios relevados son: Facultad de Ciencias Económicas y de Administración, Facultad de Ciencias Sociales, Facultad de Derecho, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Facultad de Información y Comunicación, Facultad de Psicología e Instituto Superior de Educación Física. En esta fase, la investigación tratará las prescripciones, repasando planes de estudio y otras reglamentaciones para la enseñanza. A partir de este análisis de documentos se observó que la monografía es cada vez menos requerida (en siete servicios puede sustituirse por una pasantía) y que, en general, en los documentos relevados el texto académico está delimitado en términos formales (en cuanto a extensión, tipo de fuente y otros criterios académico-gráficos) pero se caracteriza vagamente en cuanto al tipo de saber o conocimiento que pueda estar presente allí; a la vez, esta caracterización puede situarse en un continuo de vaguedad-precisión, según se trate de servicios más profesionalistas o con mayor perfil investigativo.

PALABRAS CLAVE

Texto académico; Evaluación; UdelaR; Planes de estudio.

ACADEMIC TEXT WRITING AS AN ASSESSMENT REQUIREMENT IN UNIVERSITY TEACHING: A STUDY OF THE REGULATIONS

ABSTRACT

This paper reviews the place given to academic text writing – monograph, final work, report, dissertation, among others – as an assessment requirement in 23 university courses in seven university faculties and institutes in the area of the humanities and the social sciences at UdelaR. The faculties and institutes surveyed are the following: Faculty of Economics and Administration, Faculty of Social Sciences, Faculty of Law, Faculty of Humanities and Education, Faculty of Information and Communication, Faculty of Psychology and Institute of Physical Education. At the present stage, the research deals with the regulations in course programmes and other teaching regulations. The analysis of documents revealed that monographs are being less often required (in seven faculties and institutes they can be substituted by an internship), and that, in general, the writing of academic texts is defined in its formal aspects (in relation to length, typeface and other academic/graphic criteria) but it is vaguely characterised in terms of the kind of knowledge that it may contain. Furthermore, this characterisation could be placed along a continuum in relation to its vagueness-accuracy, whether it is related to university faculties or institutes with a professional or research profile.

KEYWORDS

Academic text; Assessment; UdelaR; Course programmes.

1. NOTAS GENERALES

En este texto¹ se abordará la escritura académica como objeto de enseñanza en la formación universitaria, más exactamente, en las carreras de grado de siete servicios de la Udelar: la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración (FCEA), la Facultad de Ciencias Sociales (FCS), la Facultad de Derecho (FDER), la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación (FHCE), la Facultad de Información y Comunicación (FIC), la Facultad de Psicología (FP) y el Instituto Superior de Educación Física (ISEF). Estos servicios conforman un área de conocimiento afín, que, a efectos de este trabajo, he denominado en términos generales “área humanística y social”; este agrupamiento no coincide estrictamente con las áreas administrativas de la Udelar sino que trata, más bien, de campos de conocimiento cercanos. En suma, esta indagación abarca 23 carreras que se imparten en Montevideo en los servicios mencionados², como se expresa en la *Tabla 1*.

No es el propósito de este trabajo detenernos en consideraciones acerca de la evaluación en la Udelar. El interés está en el lugar del texto académico, que, a nuestro entender, es de gran importancia para la formación de investigadores, dado que es la vía de entrada al funcionamiento de la ciencia (BLEZIO; FUSTEs, 2011).

2. EL TEXTO ACADÉMICO

Podemos caracterizar el texto académico como una entidad científico-disciplinaria, en tanto es parte del funcionamiento de la ciencia. Como fue planteado en Blezio (2013) esta afirmación también implica que gira en torno a lo heurístico del saber

¹ Este texto parte de una investigación en el marco de la Maestría en Enseñanza Universitaria (CSE-Área Social de la Udelar) y se inscribe dentro de las Líneas de Investigación “Enseñanza Universitaria” (ENUN) y “Dimensiones Lingüísticas de la Enseñanza y el Aprendizaje” (DLEyA) del Departamento de Enseñanza y Aprendizaje del Instituto de Educación de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Udelar. La primera de estas líneas forma parte de los Grupos Incorporados al Programa de Políticas Educativas del Núcleo Educación para la Integración de la Asociación de Universidades Grupo Montevideo como “Udelar-Grupo 2”.

² A efectos de este trabajo, no se tomarán en cuenta las licenciaturas en Estadística, en Ciencias Sociales, en Biología Humana, en Turismo y Binacional en Turismo, por sus características de ser compartidas con otras instituciones o áreas de conocimiento fuera del campo comprendido en los objetivos de esta investigación.

en falta y en este sentido es parte de la posición de investigador. Además, mantiene una estrecha relación con la enseñanza superior, ya que la universidad es el ámbito privilegiado para la producción de conocimiento.

Tabla 1 – Servicios relevados, con año de entrada en vigencia de su Plan de Estudios

INSTITUCIÓN	CARRERA	PLAN
FCEA	Contador Público	2012
	Licenciatura en Administración	2012
	Licenciatura en Economía	2012
FCS	Licenciatura en Ciencia Política	2009
	Licenciatura en Desarrollo	2009
	Licenciatura en Sociología	2009
	Licenciatura en Trabajo Social	2009
FDER	Abogacía	1989
	Notariado	1989
	Relaciones Internacionales	2012
	Relaciones Laborales	2012
	Traductorado	1988
FHCE	Licenciatura en Ciencias Antropológicas	1991
	Licenciatura en Ciencias de la Educación	1991
	Licenciatura en Ciencias Históricas	1991
	Licenciatura en Filosofía	2010
	Licenciatura en Letras	1991
	Licenciatura en Lingüística	1991
	Licenciatura en Turismo	2010
FIC	Licenciatura en Archivología	2012
	Licenciatura en Bibliotecología	2012
	Licenciatura en Ciencias de la Comunicación	2012
FP	Licenciatura en Psicología	2013
ISEF	Licenciatura en Educación Física	2004

En este marco teórico, entonces, podemos definir el texto académico como “aquel que se produce para la actividad académica, propio del funcionamiento de la ciencia, que, en tanto tal, implica mantener la tensión entre saber (como falta, como pregunta genuina, como *insabido*) y conocimiento (como ya sabido, estabilizado; pero también como provisorio, en una epistemología popperiana)” (BLEZIO, 2013, p. 41-42). En toda situación de enseñanza hay circulación del saber, en un movimiento sobre sí mismo, que va del conocimiento (como estabilidad representada) al saber (como

falta) y, luego, otra vez al conocimiento³; esta dinámica del saber es el trazo fundamental, que define la enseñanza.

3. PRESENTACIÓN DE LA PRESCRIPTIVA, A TRAVÉS DE LOS DOCUMENTOS

La Udelar está en proceso de transformación, lo que implica revisión y cambios de los planes de estudios de las diferentes carreras. En este sentido, se creó un documento rector general, la *Ordenanza de estudios de grado y otros programas de formación terciaria*. Este texto (UDELAR, 2011) es el único documento preceptivo general (antes de él cada facultad establecía sus lineamientos de manera autónoma, sin directivas centrales). Es un documento muy reciente, que, incluso, ofrece dificultades para su interpretación.

En cuanto a las disposiciones sobre la evaluación, este documento es muy general. En el artículo 37 se expresa:

La evaluación de los aprendizajes cumplirá una función formativa a la vez que de verificación y certificación. Se emplearán modalidades e instrumentos diversos de aplicación docente, así como mecanismos de auto y heteroevaluación. La misma cumplirá principios básicos de validez, confiabilidad y consistencia con los procesos de enseñanza y de aprendizaje, contribuyendo a la mejora continua de los mismos. Como parte del rol formativo de la evaluación de aprendizajes se deberán establecer instancias de muestras de pruebas, exámenes y demás evaluaciones (UDELAR, 2011, p. 12).

Es decir, no hay nada que se refiera al texto académico como tal. Las categorías empleadas están dirigidas al sujeto aprendiente y no se establece ninguna restricción o requisito acerca del conocimiento ni del saber (que, como planteé más arriba, caracterizan toda situación de enseñanza).

A. CANTIDAD DE TEXTOS ACADÉMICOS REQUERIDOS PARA EL EGRESO

³ La distinción entre “saber” y “conocimiento” ha sido desarrollada, por ejemplo, en Behares (2009): “En ocasión de la enseñanza se puede hablar, asimismo, de *transferencia del saber* como proceso diferente a la *transmisión del conocimiento*; en el primer caso la incógnita convoca singularmente el acto de enseñanza, en el segundo este es convocado por la representación repetible. En el primer caso, además, la estructura de la representación es abierta, mientras que en el segundo es cerrada” (BEHARES, 2009, p. 405).

De la revisión de planes de estudios y otras reglamentaciones para la enseñanza en los servicios elegidos surge que: 18 de las 23 carreras exigen textos académicos (no se pide en: Contador Público, Licenciatura en Administración, Abogacía, Notariado, Traductorado); 13 de ellas tienen *una monografía o trabajo final de grado*; en siete de las 13 (Licenciatura en Economía, Licenciatura en Ciencia Política, Licenciatura en Desarrollo, Licenciatura en Sociología, Licenciatura en Trabajo Social, Licenciatura en Relaciones Internacionales y Licenciatura en Relaciones Laborales) la monografía *puede cambiarse por una pasantía*. También puede adoptar otra modalidad en las licenciaturas en Ciencias de la Comunicación y en Psicología: la Licenciatura en Ciencias de la Comunicación aun no tiene reglamento para su *Plan de Estudios* (2012), pero el plan establece que el trabajo final de grado podrá tener “los más diversos formatos” (LICCOM, 2012, p. 22); la Licenciatura en Psicología admite como formatos opcionales para el trabajo final de grado: preproyecto de tesis, artículo científico, portfolio, monografía u otros. Además, está prevista su lectura pública, como parte del mecanismo de aprobación.

Excepto la Licenciatura en Filosofía, el resto de las licenciaturas consideradas de la FHCE requieren de varios textos académicos: Ciencias Históricas, Letras y Lingüística exigen cuatro monografías para el egreso; y Ciencias Antropológicas y Ciencias de la Educación requieren de tres. Todas estas tienen planes anteriores a la *Ordenanza de grado...*, (son de 1991). Si bien la Licenciatura en Filosofía tiene un Plan de Estudios también anterior (de 2010), es bastante más reciente y ya se inscribe dentro de las discusiones de las que, finalmente, fue producto la *Ordenanza de grado*; esa licenciatura prevé una tesina para el egreso.

De los datos manejados en este apartado pueden postularse dos tendencias: por un lado, se trata de centralizar la investigación en un solo trabajo final de grado, en vez de exigir varias monografías para el egreso (como ocurría en los planes de la década de los 90); a la vez, en algunas carreras se ha eliminado la obligatoriedad de la monografía, pudiendo sustituirse, en algunos casos, por actividades de corte más profesionalista – pasantías – y, para la Licenciatura en Psicología, por otras modalidades de trabajos de investigación.

B. DEFINICIONES, PRECISIONES Y PUNTUALIZACIONES SOBRE EL TEXTO ACADÉMICO

De las 13 carreras que tienen textos académicos como requisitos necesarios para el egreso, aparecen definidos como tales en los documentos de las que integran la Facultad de Ciencias Sociales, la de Humanidades y Ciencias de la Educación, la de Información y Comunicación, y la de Psicología.

En el *Plan de Estudios de la Facultad de Ciencias Sociales. 2009* (FCS, 2009a), dentro de los lineamientos para todas las carreras de esa institución, se establece que el estudiante debe cumplir con un *trabajo final de grado* (que en otra parte del documento se nombra “tesina” (FCS, 2009a, p. 14). De la monografía, se consigna: “que consiste en un trabajo de autoría individual en el que el estudiante demuestre su capacidad de análisis y síntesis sobre un tema, apoyado en materiales de índole documental o referido a los procesos curriculares desarrollados durante la carrera” (FCS, 2009a, p. 13).

Las especificaciones son mayores para la Licenciatura en Ciencia Política. Como punto aparte dentro de la estructura modular figura el Trabajo final (FCS, 2009a, 30; #IX.3.8). Se mencionan como sus objetivos:

Que el estudiante desarrolle, a efectos de culminar la Licenciatura, un trabajo final original, capaz de dar cuenta la aprehensión de contenidos y herramientas incorporadas durante la carrera y que demuestre con ello que adquirió una serie de destrezas necesarias para el trabajo profesional. Se intenta además que este trabajo se oriente de acuerdo con los intereses propios del estudiante y que contribuya, con esto, a la conformación de un perfil específico de egreso (FCS, 2009a, 30).

Respecto de la monografía, se afirma:

La instancia de una monografía final –tramitada en seminarios de investigación y articulada a los cursos de metodología– pone en obra el acopio docente y propone la iniciación en el tratamiento sistemático de un objeto de estudio determinado. Se trata del estadio más complejo de la carrera, en el que se enlazan de manera orgánica, tres dimensiones que en la práctica científica no pueden ir separadas: el análisis concreto, los acopios teóricos y las experiencias metodológicas (FCS, 2009a, 31).

En las *Normas de la Licenciatura en Ciencia Política (Plan 2009)* (FCS, 2009c) se establecen requisitos para el trabajo final de grado. Además de los que se nombran para la pasantía, para la monografía se determina:

- a) Consistirá en un trabajo monográfico individual de una extensión de entre 30 y 50 páginas, redactado a espacio y medio, empleando el tipo de letra “Times New Roman” tamaño 12, formato de papel A4.
- b) El Trabajo Final se traducirá en una monografía de autoría individual, en la que el estudiante demostrará su capacidad de análisis y síntesis sobre un tema apoyado en materiales de índole documental, o referida a los contenidos curriculares tratados durante la carrera.
- c) Para la elaboración del Trabajo Final el estudiante contará con el apoyo de un docente, propuesto por el estudiante y designado por el Departamento, que actuará en calidad de tutor.
- d) La corrección del Trabajo Final se efectuará por un Tribunal integrado por tres docentes, uno de los cuales deberá ser, necesariamente, quien ejerció como tutor. La evaluación comprenderá la valoración de la monografía y su defensa oral por parte del estudiante. La aprobación del Trabajo Final requerirá una calificación mínima de “Bueno” (6 en escala de 12), y el acuerdo de la totalidad de los integrantes del Tribunal (FCS, 2009c, p. 2-3).

Como se ve, están descritos los aspectos formales, la necesidad de tutor, las formas de corrección pero no se ahonda en cuanto a cómo debe ser elaborado el trabajo (más que lo contenido en el ítem b)).

Para la Licenciatura en Desarrollo, se enfatiza:

La monografía tendrá entre 30 y 50 páginas de extensión, redactado a espacio y medio, empleando el tipo de letra “Times New Roman” formato 12, o similar, formato de hoja A4, y consistirá en un trabajo en el que el estudiante, con la orientación de un tutor, demostrará destrezas para el planteo y análisis de un tema o problema basado en el empleo de la bibliografía, y de otros recursos teórico-metodológicos incorporados a lo largo de la carrera. Tanto el tema como el tutor deberán contar con el aval del Comité Académico de la LED [Licenciatura en Desarrollo]. La monografía se entregará, en cinco copias, en un plazo máximo de seis meses luego de la finalización del Taller, y constituirá asimismo el examen de esa actividad curricular. Por razones fundadas y mediando el aval del tutor, podrá concederse una prórroga que no podrá superar los diez meses de finalizado el taller. Transcurrido dicho plazo, el estudiante perderá la condición de reglamentado y deberá recurrar el Taller (FCS, 2009d, p. 3-4).

En los “Objetivos” del apartado sobre el Trabajo final (X.3.6) de la Licenciatura en Sociología, se mencionan indistintamente la práctica profesional y académica, o el trabajo profesional y académico (FCS, 2009a, 40). En los “Contenidos” se especifica:

Se trata de que, previamente a su egreso, la o el estudiante [sic] elaboren una monografía o desarrollen una pasantía; que puede ser resultado de algunas de las siguientes experiencias: a) su actuación en las tareas de investigación de una de las actividades del módulo “Talleres y Actividades Integrales”; b) su actuación como ayudante o asistente de investigación en pasantías en una institución pública o privada, en las condiciones reglamentarias que se especifiquen; c) otras actividades relacionadas directamente con la práctica académica y profesional en el campo de la Sociología, siempre que queden comprendidas en las futuras especificaciones de este Plan de Estudios (FCS, 2009a, p. 40-41).

En el apartado “De la Monografía Final”, se establece que “consiste en un trabajo de autoría individual sobre un problema sociológico específico, estará basada en una revisión bibliográfica y la aplicación de conocimientos teóricos y metodológicos adquiridos a lo largo de la carrera”, y que su tema preferentemente debe derivarse del Informe Final de Taller Central de Investigación. El director del Departamento es quien asigna el tutor (FCS, 2009e, p. 3). Respecto de la modalidad de trabajo entre ambos,

A partir de la aprobación del tema de la monografía el estudiante tendrá derecho a cuatro sesiones de trabajo con el Tutor/a, que quedarán registradas en actas firmadas por ambas partes. En aquellos casos en que el estudiante haya sido autorizado a extender el plazo en la entrega de la monografía tendrá derecho a una sesión extraordinaria (FCS, 2009e, p. 4).

La monografía deberá tener entre 30 y 50 páginas. Puede ser evaluada por el tribunal que corresponda luego de que el estudiante complete la totalidad de los créditos anteriores. El tribunal incluye al tutor; puede indicar correcciones y el estudiante tiene un plazo de dos meses a partir de ese fallo para incorporarlas (FCS, 2009e, p. 4).

Según las *Normas para la Licenciatura en Trabajo Social* (FCS, 2009f), hay un Trabajo Final para obtener el egreso, de 30 a 50 páginas:

Para la culminación de la Licenciatura, el estudiante deberá realizar una monografía de carácter individual, cuyo propósito es alcanzar la síntesis e integración de conocimientos teórico-prácticos, sin que ello necesariamente implique la creación de conocimiento nuevo y pudiendo estar vinculada a una experiencia de práctica pre-profesional (FCS, 2009f, p. 4).

Para realizarlo el estudiante debe elegir un tutor, que debe ser aprobado, así como su tema de monografía, por el Departamento de Trabajo Social. Debe haber al menos tres reuniones. El tribunal es propuesto por el tutor, que también lo integra, que

puede hacer correcciones al texto y el estudiante debe procesarlas. También se prevé una defensa oral del trabajo (FCS, 2009f, pp.4-5).

En el último de los anexos del Plan de Estudios, un glosario, figuran los términos:

MONOGRAFÍA: la particularidad de la monografía es la de referirse a un tema único, delimitado y preciso, generalmente breve donde se prioriza la profundidad. Para algunos la monografía es producto de una investigación bibliográfica, no de campo, aunque nada hay en el concepto de monografía que lleve a aceptar esta restricción. Desde el punto de vista de la presentación formal, las monografías son trabajos donde se valora claramente la buena organización y el uso de un aparato crítico bien estructurado (SABINO, C.).

TESINA: Trabajo escrito, exigido para ciertos grados en general inferiores al de doctor (IESALC-UNESCO).

Es una denominación no universalmente usada que sirve para designar a trabajos de corta o mediana extensión que son presentados para su correspondiente evaluación académica. Desde el punto de vista pedagógico, cumplen el mismo papel de las llamadas monografías: conocer los conocimientos y habilidades metodológicas de los estudiantes respecto a determinada materia por medio de una disertación escrita que se propone a los mismos y que forma parte de su evaluación (SABINO, C.).

TESIS: Investigación que debe presentar el estudiante después de concluir el plan de estudios de la carrera. Dicho trabajo de graduación debe versar sobre problemas nacionales o relacionados con la carrera elegida y constituye un requisito básico para la obtención del título. //2. Conjunto de actividades prácticas y teóricas referidas a un tema específico desarrollado por el estudiante como proyecto o investigación original, bajo la responsabilidad de un orientador, cuya presentación escrita, oral y aprobaciones son necesarias para optar al título profesional (IESALC-UNESCO).

Es una exposición escrita que una persona presenta ante una universidad o colegio para obtener el título de doctor, demostrando con ella que domina la materia de sus estudios y que es capaz de aportar nuevos y sólidos conocimientos a la misma. El uso originario del término, remite a una proposición que puede ser sostenida o demostrada mediante pruebas y razonamientos apropiados. Actualmente, y de un modo más general, se llama tesis al trabajo escrito que permite demostrar, a la conclusión de los estudios, que el graduado amerita el grado académico al que aspira. Una tesis es un trabajo serio y bien meditado que sirve como conclusión a varios años de estudios, demostrando las aptitudes del aspirante en el campo de la investigación y dándole oportunidad a éste para realizar por sí solo una indagación significativa. Las tesis son trabajos científicos relativamente largos, rigurosos en su forma y contenido, originales y creativos (SABINO, C.).

Las referencias bibliográficas no aparecen completas; no obstante, los términos fueron tomados de Viscaíno Cova (2006) y de Sabino (1987).

El *Reglamento de asistencias y aprobación de cursos* de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación (1993) prevé tres modalidades de aprobación de cursos: a través de examen final, pruebas parciales o trabajo de pasaje de curso. Respecto de esta última, se expresa:

El trabajo de pasaje de curso podrá adoptar la modalidad de una monografía, un informe o un conjunto de ejercicios.

Cuando el trabajo de pasaje de curso adopte la modalidad de una monografía o un informe, el tema sobre el que versará será fijado de común acuerdo entre el docente del curso y el estudiante, quedando registrado en la libreta de asistencias.

Sin perjuicio que las fases preparatorias de trabajos de pasaje de curso que impliquen labor de investigación o de exposición crítica de conocimientos, puedan ser realizadas individual o colectivamente, sólo se considerará a los fines de la aprobación de cursos, la presentación de trabajos individuales o partes sustantivas de trabajos colectivos con autoría individual de cada estudiante (FHCE, 1993, s/p; artículos 10 al 12).

Sobre la monografía y el informe hay cláusulas en el *Reglamento de trabajos de pasaje de curso y seminarios* (FHCE, 1991). Ese documento define el informe como: “aquel trabajo que da cuenta de la elaboración de un proyecto de investigación, refleja los resultados parciales alcanzados en determinada etapa del mismo, o adelanta un aporte, también parcial, al mismo” (FHCE, 1991, s/p; artículo 1). A continuación, “y sin que suponga enumeración taxativa”, el documento propone algunos formatos que podría asumir, a modo de ejemplos:

a) una bibliografía comentada o una guía bibliográfica introductoria a un tema determinado, consistiendo la tarea en seleccionar los libros pertinentes y analizar su contenido en función del tema propuesto. Las referencias sobre las obras mencionadas deberán incluir algún juicio crítico, además de una somera caracterización descriptiva; b) una selección de artículos de revistas, debidamente comentados, sobre un tema específico; c) un ejercicio sobre la base de un temario propuesto, que evidencie el manejo de la bibliografía accesible y agregue las reflexiones personales del alumno; d) una lectura crítica de un texto en cuanto sustento de una posición teórica o metodológica, o en cuanto fuente; e) entrevistas a investigadores, realizadas a partir de un cuestionario dado, analizando las respuestas del investigador elegido o cotejándolas con las de algunos de sus colegas; f) un informe de relevamiento, incluyendo a través del manejo de fuentes la identificación de elementos que sirvan de base para la investigación y realizando propuestas de categorización o tipología de los mismos; g) una encuesta simple, de carácter demográfico o de opinión sobre temas que configuren partes integrantes de un proyecto de investigación; h) reportajes de historia oral, que puedan recoger información directa sobre organizaciones sociales, procesos institucionales, modalidades culturales, opiniones generacionales, etcétera; i)

estudio de un periódico o una revista como fuente informativa y como testimonio de una tendencia o concepción (ideológica, estética, étnica, etcétera) en relación a un tema circunscripto; j) recolección de canciones populares, aforismos, refranes, etcétera, conformando repertorios ordenando temáticamente; k) comentarios de textos pertenecientes a protagonistas de determinados acontecimientos, analizando sus contextos y significación intrínseca; l) elaboración de un proyecto de investigación que dé cuenta fundamentada de las etapas señaladas en los literales a), b), c) y d) del Art. 2º (FHCE, 1991, s/p; artículo 1).

En este mismo documento, respecto de la monografía se establece:

Se entiende por Monografía un trabajo en que se aborda, con adecuada elaboración científica, un tema en especial, correspondiente a una disciplina específica o a un marco interdisciplinario. El cumplimiento del requisito de adecuada elaboración supone el desarrollo de las siguientes etapas: a) elección de un tema particular; b) relevamiento bibliográfico y de fuentes; c) planteamiento de hipótesis significativas; d) elaboración de un plan que ordene los problemas a investigar; e) redacción del corpus de la monografía, donde se expone y analiza el tema y se presentan las conclusiones. Toda monografía incluye notas de referencia, que remiten a las fuentes empleadas y agrega asimismo un repertorio bibliográfico donde se enumeran las obras utilizadas en el curso del trabajo (FHCE, 1991, s/p; artículo 2).

El *Plan de Estudios de la Licenciatura en Filosofía* (FHCE, 2010) destaca:

Mención especial merece la *tesina*. Las características de la misma serán las siguientes: Deberá ser un trabajo de mayor aliento que el escrito u artículo, donde se aborda un problema filosófico, se desarrolla un enfoque consistente del mismo y se hace una evaluación crítica de la situación presentada. No se exigirá originalidad sino capacidad de comprensión, análisis y exposición filosóficos adecuados a esta etapa formativa. En el proceso de elaboración de la tesina corresponde un papel destacado al Seminario de Tesina. Este poseerá una importante carga de horas de trabajo semanal. Su aprobación supondrá la realización de un anteproyecto de Tesina que se presentará al final del Seminario y una exposición oral del contenido del mismo. Siguiendo los formatos más o menos estándares dentro de estudios de grado, se estima una extensión en el entorno de las 16 mil palabras (aproximadamente 40 páginas) (FHCE, 2010, pp. 14-15; el destacado y el uso de las mayúsculas son del original).

Respecto del Seminario de Tesina, el Plan de Estudios consigna:

Se tratará de un espacio en que se integre la figura del Orientador de Tesina con la de un Docente Coordinador que coordinará el conjunto de las actividades del Seminario (incluyendo la orientación de las tesinas). Su labor tendrá, como objetivo fundamental, además de los temas metodológicos, fortalecer el seguimiento personalizado de los estudiantes y actuar como nexo entre estos y los docentes orientadores (FHCE, 2010, p. 13).

Dentro de la Facultad de Información y Comunicación, para las licenciaturas en Archivología y Bibliotecología, se establece:

Una unidad curricular específica del Plan de Estudios lo constituye el trabajo monográfico final realizado a partir del 7º semestre en régimen de Seminario-Taller. Consiste en el diseño y realización de un proyecto de carácter formativo que constituya un aporte al área de la Ciencia de la Información, la presentación de un informe con formato monográfico y la defensa oral del mismo. La temática a abordar podrá contemplar las tres funciones universitarias y generar espacios de articulación e integración enseñanza-extensión-investigación. El trabajo monográfico será de carácter individual o grupal, con un máximo de tres integrantes por grupo (EUBCA, 2012a, p. 28 y p. 38).

La Licenciatura en Ciencias de la Comunicación no tiene mayores especificaciones para su trabajo monográfico final:

El Trabajo de Grado (TG), como resultado máximo de la articulación de prácticas y saberes a lo largo de la carrera, será el proyecto de referencia de cada estudiante al momento de culminar sus estudios. Este producto podrá caracterizarse por los más diversos formatos, correspondiéndose con el itinerario curricular desarrollado. Su valor será acreditable en el Ciclo de Graduación (LICCOM, 2012, p. 22).

En cuanto al Trabajo Final de Grado, en *el Plan de Estudios 2013 para la Licenciatura en Psicología* se establece:

El proceso de formación de grado se finalizará con un Trabajo Final de Grado que constará de 40 créditos. Para ello existirán distintas modalidades de presentación. A modo de ejemplo: trabajo monográfico de fuerte contenido teórico reflexivo, artículo científico, informe del itinerario del estudiante mediante una carpeta de trabajos, proyecto de postulación a maestrías o doctorado. Las modalidades serán definidas por las estructuras pertinentes.

Por lo expuesto, el Trabajo Final de Grado será una producción que sintetice e integre la formación del estudiante, articulando lo realizado en diferentes Módulos. Su objetivo es triple: Por un lado, retrospectivamente, ha de integrar y construir un sentido (o historización) a todas las actividades realizadas por el estudiante en el transcurso de su formación. Por otra parte, prospectivamente, ha de servir de apoyo a la proyección del estudiante como egresado en su labor académico-profesional. En tercer lugar, ha de constar, como producción documentada en Facultad, como aporte que enriquezca los campos de problemas que habitan la Psicología Universitaria. El Trabajo Final de Grado se acreditará en el Módulo de Psicología (FP, 2013a, p. 8).

Además de estas consideraciones, sobre el Trabajo Final de Grado hay dos resoluciones del Consejo de la Facultad. Según la Resolución N° 28, del Consejo de Facultad del 8/05/13, “El Trabajo Final de Grado (TFG) es un trabajo académico, individual, con lectura y defensa pública, con al menos 5 diferentes formatos: Monografía, Pre-proyecto para postular a un posgrado, Artículo Científico, Portfolio, Otros” (FP, 2013b, p. 1). A continuación se define cada uno de ellos.

El Pre-proyecto de Tesis, se define como:

[...] un proyecto preliminar para postular luego de finalizado el grado a un posgrado. La postulación se puede enmarcar en la oferta académica de posgrados de nuestra Universidad o a nivel internacional. El pre-proyecto permite ordenar ideas y sistematizar el pensamiento previo a la realización de un proyecto de investigación (FP, 2013b, p. 1).

Además de la carátula, el resumen y las palabras clave, debe incluir el nombre del tutor y, en un máximo de 15 páginas con letra Arial 11, a espacio y medio, diseñadas de acuerdo al tipo de investigación propuesto, la siguiente información (que se enumera a título orientativo):

- Fundamentación y antecedentes.
- Referentes teóricos.
- Problema y preguntas de investigación.
- Objetivos.
- Estrategia o diseño metodológico.
- Consideraciones éticas.
- Cronograma de ejecución.
- Resultados esperados.
- Referencias bibliográficas de acuerdo a las normas APA (FP, 2013b, p. 1).

En cuanto al Artículo Científico,

La modalidad de TFG mediante la presentación de un artículo científico es un trabajo breve que tiene como propósito preparar al estudiante para la publicación en revistas arbitradas, es decir aquellas que utilizan la revisión por pares como forma de evaluación. En este tipo de trabajo es muy importante el cuidado en la redacción para comunicar de forma clara y con referencias correctamente realizadas. El formato propuesto dependerá de la revista a la que el/la estudiante [sic] quisiera aspirar a publicar (FP, 2013b, 2).

A modo orientativo, se plantean las pautas de la revista de la Facultad de Psicología (*Psicología, Conocimiento y Sociedad*).

1) Carátula: La información que será considerada indispensable en la Carátula es:

Universidad, Facultad, Título del Artículo Científico, Revista Arbitrada, Nombre estudiante, Ciudad, Fecha, Tutor.

2) Resumen: Un resumen de hasta 250 palabras con 3 palabras clave al pie.

3) Los Trabajos originales que presentan resultados de investigación tendrán una extensión máxima de 20 páginas. Los trabajos de Revisión teórica o metodológica podrán tener una extensión máxima de 30 páginas.

Las referencias bibliográficas no se incluyen en las páginas. Las páginas incluyen las referencias, tablas y gráficos, a doble espacio en papel de tamaño DIN-A4, en una sola cara, con márgenes de 3 cm y numeración en la parte inferior derecha, y la tipografía será Arial de 11 puntos, sin utilizar sangrías. Referencias bibliográficas de acuerdo a las normas APA (FP, 2013b, 2).

Del Portfolio se sostiene:

Un portfolio académico conlleva realizar una producción que de cuenta de los conocimientos adquiridos en un determinado periodo de tiempo. De esta manera, el portfolio es una carpeta de trabajos realizados por el o la estudiante que refleja el proceso de aprendizaje y producción de conocimientos que da cuenta del itinerario realizado (FP, 2013b, p. 2).

El portfolio debe contener, además de la carátula y el resumen, en un máximo de 30 páginas en letra Arial 11, a espacio y medio, y con referencias bibliográficas de acuerdo a las normas APA,

[...] una reflexión en conjunto con los principales trabajos realizados a lo largo de la Licenciatura. La carpeta de trabajos realizados deberá incluir al menos 5 trabajos, con un mínimo de 3 trabajos de autoría individual y un máximo de 2 trabajos de autoría colectiva. En todos los casos deberá incluir las evaluaciones docentes correspondientes. La reflexión deberá articular los trabajos y además incluir nuevos elementos (FP, 2013b, p. 2-3).

De la Monografía se establece que su propósito es “revisar, analizar, sistematizar e integrar la literatura previamente publicada sobre un campo temático, con el fin de dar cuenta de los avances y las tendencias de desarrollo del mismo y ofreciendo una evaluación crítica”. Además de carátula y resumen, debe tener entre 20 y 40 páginas en Arial 11, a espacio y medio, e incluir las referencias bibliográficas en normas APA (FP, 2013b, p. 3).

La Resolución N° 34 de la Sesión del Consejo del 5/6/2013 reglamenta la relación de tutoría y los plazos. En cuanto a las tutorías, se establece:

[...] se llevarán adelante en una relación estudiante-tutor/a. El/la tutor/a [sic] pertenece a un Programa y a un Instituto. El proceso de tutoría también debe generar una retro-alimentación Programa-Tutorados/as [sic], en la línea de que las producciones van a estar en función de líneas temáticas (FP, 2013c, p. 1).

Cada tutoría, que comprende entre 12 y 14 encuentros, tendrá un mínimo de duración de tres meses y un máximo de seis, “estableciéndose estos plazos a los efectos de la mejor gestión de la enseñanza” (FP, 2013c, p. 3). Luego de la aprobación por parte del tutor, hay una evaluación de otro docente y, si el trabajo supera esas dos instancias, pasa a una lectura pública, coordinada y organizada por el programa al que pertenece el tutor (FP, 2013c, p. 2).

Las licenciaturas y servicios que no mencioné en este apartado no tienen especificaciones en cuanto al texto académico en la documentación relevada (que se enumera en las referencias bibliográficas).

De la información de este apartado podemos inferir que, en términos generales, la especificación de lo que implica un texto académico es exhaustiva en cuanto a lo formal (en los documentos de la FCS y de la FIC); hay mayores especificaciones en cuanto a los conocimientos y el saber que deben estar presentes en el texto en las reglamentaciones de la FHCE, cuyo perfil está netamente orientado a la investigación. En las reglamentaciones de la FP, más recientes, se legitiman, además de la monografía, otras modalidades del trabajo académico, más acordes con la dinámica académica actual.

4. REFLEXIONES FINALES

Los documentos y datos relevados nos permiten inferir que, por un lado, hay una tendencia a centralizar la investigación en un solo trabajo final de grado (en vez de exigir varias monografías para el egreso; esto ocurre en los planes más antiguos, como los de la década de los 90). Además, en algunas carreras se ha eliminado la obligatoriedad de la monografía, pudiendo sustituirse, en algunos casos, por actividades más de corte profesionalista – pasantías – y en uno solo – Licenciatura en Psicología –, por otras modalidades de trabajo académico. Por otra parte, las especificaciones más

habituales del texto académico son relativas a aspectos formales (gráfico-académicos, de tutorías, de corrección) pero son menos frecuentes las especificaciones relativas al saber y conocimiento.

En la actualidad el trabajo académico ha adoptado también otras modalidades, más allá de los trabajos monográficos extensos. Esto ha quedado consignado como requisito en el Plan de Estudios de la Licenciatura en Psicología, del año 2013 (el más reciente de los estudiados).

En otro orden, en este trabajo hemos relevado cómo se conciben las evaluaciones que podemos incluir en la categoría texto académico en los documentos que prescriben la enseñanza universitaria de 23 carreras que se imparten en Montevideo dentro del área social y humanística de la UdelaR. Sabemos que la enseñanza, además de esa dimensión prescriptiva, presenta otra, la de acontecimiento, que no puede explicarse por los documentos que la rigen. La exploración de esta otra dimensión queda para indagaciones posteriores.

REFERENCIAS

BEHARES, Luis E. La Investigación de la Enseñanza en el Marco de referencia del ternario investigación-enseñanza-extensión en la Universidad Latinoamericana. In: ISAIA, Silvia M. de Aguiar; BOLZAN, Doris P. de Vargas (Org.). **Pedagogía Universitaria e Desenvolvimento Profissional Docente**, Porto Alegre: EDIPUCRS-Série Ries/Pronex, v. 4, 2009. P. 389-416.

_____. Formación de Investigadores como Enseñanza Universitaria en el Grado, el caso de la Universidad de la República. In: ISAIA, Silvia M. de Aguiar (Org.). **Qualidade da Educação Superior: a universidade como lugar de formação**. V. 2, EDIPUCRS, Porto Alegre, 2011a. P. 73-89.

_____. Consideraciones sobre el sentido de las ‘pedagogías’ y las ‘didácticas’ universitarias, con especial referencia a la experiencia uruguaya. **Educação**, Santa Maria, v. 36, n. 3, p. 337-350, set./dez. 2011b.

BLEZIO, Cecilia. El texto académico como objeto de enseñanza en el área social y humanística de la UdelaR. Una indagación documental. In: VI ENCONTRO INTERNACIONAL DE INVESTIGADORES DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS. Porto Alegre: Núcleo Educação para a Integração-AUGM-UFRGS, 2013. P. 41-47.

BLEZIO, Cecilia; FUSTES, Juan Manuel. El proceso de reescritura del texto académico producido por los estudiantes en el grado universitario. **Didáskomai**, n. 1, 2010, p. 41-55, 2011.

EUBCA - ESCUELA UNIVERSITARIA DE BIBLIOTECOLOGÍA Y CIENCIAS AFINES. **Plan de Estudios para las carreras de grado de la EUBCA**, Montevideo, 2012a.

_____. **Disposiciones reglamentarias sobre modalidades de cursado, control de asistencias y evaluación de los cursos del Ciclo Inicial del Plan de Estudios 2012**, Montevideo, 2012b.

FCEA - FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE ADMINISTRACIÓN. **Reglamento para el Plan de Estudios 1990. Facultad de Ciencias Económicas y de Administración**, Montevideo, 1990.

_____. **Nuevo Plan de Estudios de las carreras Contador Público, Licenciado en Administración y Licenciado en Economía**, Montevideo, 2012a.

_____. **Propuesta de Reglamento del Plan de Estudios 2012**, Montevideo, 2012b.

_____. **Reglamentos correspondientes a las asignaturas del Plan 2012**, Montevideo, 2012c.

FCS - FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES. **Reglamento del Plan de Estudios 1992**, Montevideo, 1992.

_____. **Plan de Estudios de la Facultad de Ciencias Sociales. 2009**, Montevideo, 2009a.

_____. **Reglamento del Plan de Estudios 2009 de la Facultad de Ciencias Sociales**, Montevideo, 2009b.

_____. **Normas de la Licenciatura en Ciencia Política (Plan 2009)**, Montevideo, 2009b.

_____. **Normas de la Licenciatura en Desarrollo (Plan 2009)**, Montevideo, 2009d.

_____. **Normas de la Licenciatura de Sociología (Plan 2009)**, Montevideo, 2009e.

_____. **Normas de la Licenciatura en Trabajo Social (Plan 2009)**, Montevideo, 2009f.

FDER - FACULTAD DE DERECHO. **Reglamento de cursos libre-controlados**, Montevideo, 2003.

_____. **Reglamento de exámenes**, Montevideo, 2004.

_____. **Reglamento de cursos teórico-técnicos y técnicos de Notariado**, Montevideo, 2008.

_____. **Reglamento de cursos reglamentados de materias teóricas**, Montevideo, 2010a.

_____. **Reglamento de cursos de técnica forense**, Montevideo, 2010b.

_____. **Plan de Estudios de la Licenciatura en Relaciones Internacionales**, Montevideo, 2012a.

_____. **Plan de Estudios de la Licenciatura en Relaciones Laborales**, Montevideo, 2012b.

FHCE - FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN. **Reglamento de trabajos de pasaje de curso y seminarios**, Montevideo, 1991.

_____. **Reglamento de asistencias y aprobación de cursos**, Montevideo, 1993.

_____. **Plan de Estudios de la Licenciatura en Filosofía**, Montevideo, 2010.

FP - FACULTAD DE PSICOLOGÍA. **Plan de Estudio de la Licenciatura en Psicología, 2013**, Montevideo, 2013a.

_____. **Modalidades de la propuesta de Trabajo Final de Grado (TFG)**, Resolución N° 28, del Consejo de Facultad de 8/05/2013, Montevideo, 2013b.

_____. **Trabajo Final de Grado Licenciatura en Psicología**, Resolución N° 34 de la Sesión del Consejo de 5/06/2013, Montevideo, 2013c.

ISEF - INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN FÍSICA. **Plan de Estudios de la Licenciatura en Educación Física**, Montevideo, 2004.

SABINO, Carlos. **Cómo hacer una tesis y elaborar todo tipo de escritos**. Caracas: Panapo, 1987.

UDELAR – UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA. **Ordenanza de estudios de grado y otros programas de formación terciaria**, Montevideo, 2011.

VIZCAÍNO COVA, Ascensión. Anexo 4. Propuesta de Glosario Regional de América Latina sobre la Educación Superior. In: IESALC-UNESCO (2000-2005) (Org.). **La Metamorfosis en Educación Superior**. Caracas: Metrópolis, 2006, pp. 285-352.

CECILIA BLEZIO

Departamento de Enseñanza y Aprendizaje del Instituto de Educación, de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación (FHCE), de la Universidad de la República (UdelAR).
E-mail: cblezio@gmail.com